

REPÚBLICA DE COLOMBIA

C O N F I S

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

**ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)**

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL EN SALUD (ADRES) UNIDAD 02 URA

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 05/2025
25 de Febrero de 2025

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1 SOLICITUD

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social (ADRES) solicita al Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) para su análisis y aprobación, la solicitud de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia fiscal 2025, por \$3.364.515.568.274, de la siguiente manera:

- **\$212.828.744.839.** Recursos provenientes de las Resoluciones 1685 y 2685 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- **\$1.908.279.292.878.** Recursos provenientes de la disponibilidad inicial una vez realizado el cierre financiero de la vigencia 2024, tomando los mayores recursos en el saldo de portafolio a 31 de diciembre.
- **\$1.243.407.530.557** Recurso de la autorización del CONFIS en virtud de los numerales 1, 2 y 3 del artículo 153 de la Ley 2294 de 2023.

2 JUSTIFICACIÓN

2.1 Recursos por \$212.828.744.839 provenientes de las Resoluciones 1685 y 2685 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social

Mediante la Resolución 1685 de 2024 el Ministerio de Salud y Protección Social ordena el giro de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de esa Cartera Ministerial del objeto de gasto A-03-03-04-052 Aseguramiento, reclamaciones y servicios integrales en salud, (Ley 100 de 1993 y Decreto 780 de 2016) por \$132.083.045.909, financiados con recurso 13 a la ADRES.

Por otra parte, mediante la Resolución 2685 de 2024 se modifica la Resolución 080 de 2024, por valor de \$80.745.698.930, que corresponde a los recursos acreditados en el objeto de gasto de aseguramiento luego de la aprobación de la modificación presupuestal efectuada mediante la Resolución No. 2415 del 28 de noviembre de 2024.

De acuerdo con lo anterior, la ADRES solicita la incorporación de los recursos con el siguiente detalle:

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR ADICIÓN
TOTAL INGRESO	212.828.744.839
DISPONIBILIDAD INICIAL	212.828.744.839
APORTES DE LA NACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO	212.828.744.839
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (Fuente 10)	80.745.698.930

Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (Fuente 13)	132.083.045.909
CONCEPTO DEL GASTO	VALOR ADICIÓN
TOTAL GASTO	212.828.744.839
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	212.828.744.839
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.828.744.839
Recursos para el aseguramiento, incluido Presupuestos Máximos	212.828.744.839

2.2 Recursos por \$1.908.279.292.878 provenientes de la disponibilidad inicial luego de cierre financiero de la vigencia 2024 y saldos del FOME

La ADRES justifica que luego de efectuar el cierre financiero de la vigencia 2024, se presentaron mayores recursos teniendo en cuenta el saldo de portafolio a 31 de diciembre de la vigencia señalada; y lo efectivamente incorporado como disponibilidad inicial en el Presupuesto de la vigencia 2025 mediante la Resolución CONFIS No. 006 del 30 de diciembre de 2024.

A continuación, se presenta la diferencia entre los valores considerados en el ejercicio de proyección para el presupuesto de la vigencia 2025 de la ADRES y el valor obtenido luego del cierre financiero de la vigencia 2024:

Concepto	Cierre Inicial	Cierre Diciembre	Diferencia
Disponibilidad Inicial	691.973.173.610	2.599.931.206.526	1.907.958.032.916
Excedentes SOAT - FONSAT	180.405.290.020	180.405.290.020	-
Residentes médicos	33.917.072.389	33.917.072.389	-
FOME	5.563.854.801	5.885.114.763	321.259.962
Total, Disponibilidad Final/Inicial	911.859.390.820	2.820.138.683.698	1.908.279.292.878

De acuerdo con lo anterior, la ADRES señala que luego de realizar el análisis de los recursos disponibles, la incorporación de los recursos se requiere con el siguiente detalle:

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR ADICIÓN
TOTAL INGRESOS	1.908.279.292.878
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.907.958.032.916
INGRESOS CORRIENTES	321.259.962
FOME	321.259.962

CONCEPTO DEL GASTO	VALOR ADICIÓN
TOTAL GASTO	1.908.279.292.878
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.908.279.292.878
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.908.279.292.878
Entidades Territoriales (Régimen Subsidiado)	154.943.804.655
Cuentas por pagar (Reprogramaciones)	250.664.114.148
Devoluciones (Rendimientos financieros FOME)	46.206.740
Pago Talento Humano en Salud COVID 19 – Excedentes	321.188.155
Migrantes Art. 156 Ley 2294 de 2023 del PND, recursos devolución Operación FOSYGA	26.509.731.441

Recursos del Crédito -BIRF- MSPS	21.350.260.163
Recursos para el aseguramiento, incluido Presupuestos Máximos	1.454.443.915.769
Pago de pruebas COVID-19 - Excedentes	71.807

2.3 Recursos por \$1.243.407.530.557 provenientes de la autorización del CONFIS en virtud de los numerales 1, 2 y 3 del artículo 153 de la Ley 2294 de 2023

De conformidad con la certificación expedida por la Secretaria Ejecutiva del CONFIS, este órgano en su sesión presencial del 24 de enero de 2025, en virtud de los numerales 1, 2, y 3 del artículo 153 de la Ley 2294 de 2023; y ateniendo lo indicado por la Honorable Corte Constitucional, aprobó espacio de recursos en el Plan Financiero para la vigencia 2025:

- Atender el pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC que al 31 de diciembre de 2023 presenten resultado de auditoría definitivo, en el marco del saneamiento de que tratan los artículos 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019, por valor de **\$71.695.560.769**.
- Reconocimiento de pruebas COVID, realizadas en el marco de la emergencia sanitaria, por valor de **\$352.044.969.788**.
- Pago de presupuestos máximos vigencia 2022, por valor de **\$819.667.000.000**.

Lo anterior totaliza **\$1.243.407.530.557**, con cargo al servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2025, los cuales se atenderán de conformidad con las disponibilidades de caja del Tesoro Nacional.

En virtud de lo anterior, la ADRES solicita una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2025 por \$3.364.515.568.274, de la siguiente manera:

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR ADICIÓN
DISPONIBILIDAD INICIAL	2.120.786.777.755
INGRESOS CORRIENTES	321.259.962
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.243.407.530.557
TOTAL INGRESO	3.364.515.568.274
CONCEPTO DEL GASTO	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.364.515.568.274
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.364.515.568.274
RECURSOS PARA EL ASEGURAMIENTO, INCLUIDO PRESUPUESTOS MÁXIMOS	1.667.272.660.608
ENTIDADES TERRITORIALES (RÉGIMEN SUBSIDIADO)	154.943.804.655
RECURSOS DEL CRÉDITO -BIRF- MSPS (INGRESARON EN DIC 2024)	21.350.260.163

MIGRANTES ART. 156 LEY PND, RECURSOS DEVOLUCIÓN OPERACIÓN FOSYGA	26.509.731.441
PAGO DE PRUEBAS COVID-19 - EXCEDENTES	71.807
FINANCIACIÓN OBLIGACIONES ART 237 Y 245 LEY 1955 DE 2019	71.695.560.769
RECONOCIMIENTO DEL NUMERAL 2 ART 153 LEY 2294 /2023 - PRUEBAS COVID	352.044.969.788
AJUSTES PRESUPUESTOS MÁXIMOS VIGENCIA 2022	819.667.000.000
CUENTAS POR PAGAR / REPROGRAMACIONES	250.664.114.148
DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS FOME	367.394.895
TOTAL GASTO	3.364.515.568.274

A continuación, se presenta el Presupuesto de Ingreso y Gastos de la ADRES para la vigencia 2025, una vez aprobada la solicitud de la Entidad:

**UNIDAD 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS
ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CONCEPTO	VALOR ACTUAL	SOLICITUD ADICIÓN	VALOR FINAL
DISPONIBILIDAD INICIAL	691.973.173.610	2.120.786.777.755	2.812.759.951.365
INGRESOS CORRIENTES	94.232.395.910.199	321.259.962	94.232.717.170.161
RECURSOS DE CAPITAL	396.756.707.000	1.243.407.530.557	1.640.164.237.557
TOTAL INGRESOS VIGENCIA	94.629.152.617.199		95.872.881.407.718
TOTAL INGRESOS + D. INICIAL	95.321.125.790.809	3.364.515.568.274	98.685.641.359.083

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR ACTUAL	SOLICITUD ADICIÓN	VALOR FINAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	95.321.125.790.809	3.364.515.568.274	98.685.641.359.083
TOTAL GASTOS + D. FINAL	95.321.125.790.809	3.364.515.568.274	98.685.641.359.083

3 IMPACTO FISCAL

El impacto fiscal de la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de ADRES Unidad 02 Administración de recursos del SGSSS por \$3.364.515.568.274 no resulta adicional al ya previsto, toda vez que los recursos provienen del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con la Resoluciones 1685 y 2685 de 2024, de los saldos del portafolio a 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que la disponibilidad inicial aprobada por el CONFIS mediante Resolución 0006 del 30 de diciembre de 2024 y el espacio de recursos en el plan financiero aprobados por el CONFIS en su sesión del 24 de enero de 2025 para el pago de las deudas Sector Salud, en virtud del artículo 153 de la Ley 2294 de 2023, los cuales se atenderán de conformidad con las disponibilidades de caja del Tesoro Nacional, con arreglo a la certificación del 27 de enero de 2025.

4 DOCUMENTOS SOPORTE

- Comunicación No. 20252100000261 del 14 de febrero de 2025, suscrita por el Director General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).
- Documento con la justificación técnico-económica y fundamento legal del gasto.
- Acuerdo 00001 del 10 de febrero de 2025, de la Junta Directiva de la ADRES, mediante el cual se autoriza la adición propuesta.
- Concepto técnico favorable a la solicitud de la ADRES suscrito por Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Salud y Protección Social emitido mediante Comunicación No. 2025100000262441 del 13 de febrero de 2025.
- Certificación expedida la Secretaria Ejecutiva del CONFIS del 27 de enero de 2024
- Resoluciones 1685 y 2685 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Sustento adición disponibilidad Inicial, en la que la entidad certifica que la Unidad 02 de la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, cuenta con recursos disponibles que soportan la adición del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al CONFIS aprobar la adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) - Unidad 02 Administración recursos del SGSSS para la vigencia fiscal 2025, por valor de \$3.364.515.568.274.